



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Miguel Ángel Petit Campo en representación de la Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba, con CIF G09383480 y con domicilio en avda. Doctor Rodríguez de la Fuente, 1, 1.º, 09240 Briviesca (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en zona de cauce y policía de los ríos Ubierna y Rioseras, en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna en la localidad de Sotopalacios y Quintanilla Vivar (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Apertura de una senda mediante el desbroce y poda de vegetación en la margen izquierda de los ríos Ubierna y Rioseras y del cauce molinar de Las Monjas.

– Señalización de la senda.

– Instalación de una pasarela peatonal.

Las obras afectan a las siguientes parcelas catastrales:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Cauce</i>	<i>Longitud actuación</i>
504	9.007	Merindad de Río Ubierna	Arroyo	60
504	396	Merindad de Río Ubierna	Río Ubierna	65
504	9.009	Merindad de Río Ubierna	Molinar de Las Monjas	165
502	9.006	Quintanilla Vivar	Río Rioseras	285

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Burgos o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-9965/18-BU).

En Valladolid, a 16 de julio de 2018.

Ex.º y Conf.:

La Jefa de Área de Gestión del D.P.H.,
Lorena Briso-Montiano

El Jefe de Sección,

Jesús A. Asenjo Maderuelo